



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Chépica
8
veces
mejor

DECRETO ALCALDICIO No 000280
CHEPICA, Febrero 09 de 2016.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el Sr. Manuel Francisco Castro Acevedo, Cédula de Identidad N° 4.910.532-0, Comuna de Chépica, mediante la cual solicita exención en el pago de derechos municipales para efectuar venta de desayunos, empanadas fritas y de horno, en Pago de Pensiones, Comuna de Chépica.

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase al Señor. antes mencionado, para realizar venta de desayunos, empanadas fritas y de horno los días de Pago de Pensiones Comuna de Chépica. Desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Mayo de 2016.
- 2.- Dejase establecido que la persona antes individualizada deberá atender y cumplir las instrucciones que imparta el Inspector Municipal en cuanto a ubicación y horario de funcionamiento de la actividad antes indicada.
- 3.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.
- 4.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE
LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (S)
Ministro de Fe



EBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/KAV/scl
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Inspección.
- Carabineros.
- Of. De Partes.